



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 17 i) del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna

Nota del Secretario General

1. En su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, la Asamblea General decidió establecer un Oficina de Servicios de Supervisión Interna, bajo la autoridad del Secretario General, cuyo jefe tendría la categoría de Secretario General Adjunto; decidió asimismo que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna:

- a) Fuera un experto en materia de contabilidad, auditoría, análisis financiero e investigaciones, gestión, derecho o administración pública;
- b) Fuera nombrado por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros y con la aprobación de la Asamblea General. A tal efecto, el Secretario General nombraría al Secretario General Adjunto de los Servicios de Supervisión Interna teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y se orientaría para ello en las disposiciones del párrafo 3 e) de la resolución 46/232 de la Asamblea General, de 2 de marzo de 1992, en la que la Asamblea había decidido, en particular, que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no existiera un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;
- c) Desempeñara su mandato por un período de cinco años, sin posibilidad de renovación;
- d) Sólo podría ser destituido por el Secretario General previa propuesta motivada y con la aprobación de la Asamblea General.

2. En vista de las disposiciones de la resolución mencionada *supra*, el Secretario General propone que se nombre Secretario General Adjunto de los Servicios de Supervisión Interna al Sr. Dileep Nair (Singapur), por un período de cinco años, a partir del 24 de abril de 2000.

3. El Secretario General confía en que la Asamblea General aprobará este nombramiento.
